

DECRETO 2502 DE 2000

(noviembre 29)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Rama Judicial-Sector

Administrativo para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de Francia en Colombia ha formulado invitación a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora Encargada de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, del Consejo Superior de la Judicatura, para visitar la Escuela Nacional de la Magistratura de Burdeos (Francia), del 10 al 15 de diciembre de 2000;

Que para el Consejo Superior de la Judicatura es de gran importancia poner en marcha un programa de cooperación franco-colombiana en materia de formación de jueces y por lo tanto es importante la asistencia de la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes al evento en mención;

Que la invitación comprende el pago de todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora Encargada de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura, para aceptar la invitación hecha por la Embajada de Francia en Colombia para visitar la Escuela Nacional de la Magistratura de Burdeos (Francia), del 10 al 15 de diciembre de 2000.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 29 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.